

SGSTI



Municipalidad Metropolitana de Lima

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 227 -2018

Lima, 20 AGO 2018

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN



VISTO:

El Informe N° 2348-2018-SERPAR LIMA/SG/GAF/SGASA/MML, de fecha 16 de agosto de 2018, mediante el cual la Sub Gerencia de Abastecimiento, solicita la aprobación de la Sétima Modificación del PAC – Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Parques de Lima, para el año fiscal 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 027-2018 de fecha 23 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC del Servicio de Parques de Lima - SERPAR, para el Ejercicio Fiscal 2018;

Que, según lo establece el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en el que se ha señalado "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, el numeral 7.6.2 de la referida Directiva, establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, el numeral 7.6.3 de la referida Directiva, señala que es de aplicación para toda la modificación del PAC lo dispuesto en dicha Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, el artículo 16° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima aprobado mediante Ordenanza N° 1784-MML, establece que la Secretaría General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del Servicio de Parques de Lima y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante legal de la entidad y encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo Directivo;

Que, el artículo 17° literal g) del Estatuto del Servicio de Parques de Lima aprobado mediante Ordenanza N° 1784-MML, establece que es función de la Secretaria General aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

Que, mediante el INFORME N° 2348-2018/SERPAR LIMA/SG/GAF/SGASA/MML, de fecha 16 de agosto del 2018, la Subgerencia de Abastecimiento, solicita la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2018, con el propósito de excluir uno (01) e incluir cuatro (04) procedimientos de selección, en aplicación del numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según el Anexo 1 adjunto.



[Handwritten signature]





Que, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 00000001582 emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto de SERPAR LIMA. Para el "Servicio de Recojo, Traslado y Procesamiento de Caudales de los Parques Zonales y Metropolitanos de la Jurisdicción de SERPAR LIMA", por un monto S/. 35,230.40 (Treinta y Cinco Mil Doscientos Treinta con 40/100 soles) y mediante MEMORANDUM N° 202-2018/SGPRE/GPPM/SERPAR LIMA/MML, otorga la Previsión Presupuestal por el monto de S/. 295,053.37 (Doscientos Noventa y Cinco Mil Cincuenta y Tres con 37/100 soles), haciendo un monto total de S/. 330,283.77 (Trescientos Treinta Mil Doscientos Ochenta y Tres con 77/100 soles).

Que, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 00000001714 emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto de SERPAR LIMA. Para la "Adquisición de Abonos Orgánicos para la Gerencia de Áreas Verdes", por un monto S/. 169,956.40 (Ciento Sesenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Seis con 40/100 soles).

Que, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 00000001738 emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto de SERPAR LIMA. Para la "Adquisición de Material Ferretero diverso para el Mantenimiento de las áreas Verdes", por un monto S/. 162,472.55 (Ciento Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 55/100 soles).

Que, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 00000001732 emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto de SERPAR LIMA. Para el "Servicio de Alquiler de Impresoras Multifuncionales para las oficinas de SERPAR LIMA", por un monto S/. 25,187.50 (Veinticinco Mil Ciento Ochenta y Siete con 50/100 soles) y mediante MEMORANDUM N° 221-2018/SGPRE/GPPM/SERPAR LIMA/MML, otorga la Previsión Presupuestal por el monto de S/. 75,562.50 (Setenta Cinco Mil Quinientos Sesenta y Dos con 50/100 soles), haciendo un monto total de S/. 100,750.00 (Cien Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 soles).

Que, mediante MEMORANDUM N° 0905-2018/SERPAR- LIMA/SG/GAV/MML, emitido por la Gerencia de Áreas Verdes, donde comunica el Desistimiento de la Adquisición de Neumáticos para las Unidades Vehiculares asignadas a la Gerencia de Áreas Verdes.

Que, en ese sentido, corresponde la exclusión de un (01) procedimiento de selección e incluir cuatro (04) procedimientos de selección, siendo que la modificación deberá ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles.

Que, para incluir y excluir los procedimientos de selección en el PAC-2018 solicitado por la Gerencia de Administración y Finanzas requerida por la Sub Gerencia de Abastecimiento, corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente;

Con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Sub Gerencia de Abastecimiento; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del SERPAR para el año fiscal 2018, por la exclusión de un (01) procedimiento de selección e incluir cuatro (04) procedimientos de selección, conforme se detalla en el Anexo 1, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

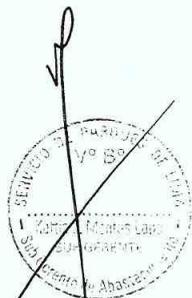
ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Sub Gerencia de Abastecimiento registre la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del SERPAR para el año fiscal 2018, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia de Administración y Finanzas, dispondrá la publicación de la presente Resolución, en la Página Web de SERPAR.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

CÉSAR EDSON TINOCO AGUILAR SECRETARIO GENERAL SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA Municipalidad Metropolitana de Lima

Stamp: SERVICIO DE PARQUES DE LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Transcripción N° 68-237 Para conocimiento y fines cumplimiento con Transcribir: 27 AGO 2018 Atentamente, MARTHA A. URIARTE AZABACHE Sub Gerente de Gestión Documentaria



ANEXO 01

SÉTIMA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2018

Excluir:

PROC.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANTIDAD ÍTEM	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
17	ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES VEHICULARES DE LA GERENCIA DE AREAS VERDES	Bienes	AS	1	S/. 226,827.78	Recursos Directamente Recaudados	2	Abril

Incluir:

Descripción de los bienes, Servicios u Obras	Objeto de la Contratación	Tipo de Procedimiento	Cantidad Ítem	Valor Estimado de la Contratación	Fuente de Financiamiento	Rubro	Fecha Prevista de Convocatoria
SERVICIO DE RECOJO, TRASLADO Y PROCESAMIENTO DE CAUDALES DE LOS PARQUES ZONALES Y METROPOLITANOS DE LA JURISDICCIÓN DE SERPAR LIMA	Servicio	Adjudicación Simplificada	1	S/. 330,283.77	Recursos Directamente Recaudados	2	Agosto
						9	
ADQUISICIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS PARA LA GERENCIA DE ÁREAS VERDES	Bienes	Adjudicación Simplificada	1	S/. 169,956.40	Recursos Directamente Recaudados	2	Agosto
						9	
ADQUISICIÓN DE MATERIAL FERRETERO DIVERSO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES	Bienes	Adjudicación Simplificada	1	S/. 162,472.55	Recursos Directamente Recaudados	2	Agosto
						9	
SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES PARA LAS OFICINAS DE SERPAR LIMA	Servicios	Adjudicación Simplificada	1	S/. 100,750.00	Recursos Directamente Recaudados	2	Agosto
						9	

